

## **INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

### **DATOS DEL TÍTULO**

**Número de Expediente (RUCT):** 4313563

**Denominación Título:** Master Universitario en Acceso a la Abogacía

**Universidad responsable:** Universidad Antonio de Nebrija

**Centro en el que se imparte:** Facultad de Ciencias Sociales

**Nº de créditos:** 90

**Idioma:** español

**Modalidad:** presencial / a distancia

**Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:** 21/12/16

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO**

**Presidente del Pleno:** D. Federico Morán Abad

**Presidenta Panel Artes y Humanidades:** Dña. Carmen García Galán (UNEX)

**Presidente Panel Ciencias:** D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

**Presidenta Panel Ciencias de la Salud:** Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

**Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:** Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

**Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura:** D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

**Vocal estudiante:** Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

**Secretaria:** Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

**Directriz 2:** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía de la Universidad Antonio de Nebrija, emitido el 21 de diciembre de 2016, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se debe exigir, conforme a lo establecido en la memoria, un nivel de castellano B2 a los alumnos extranjeros que cursen el Máster.*

La acción de mejora ha sido implantada y existen evidencias de ello en la Web del título (admisión). También en la puesta a disposición de los expedientes y pruebas de español.

2.- *Se debe respetar el tiempo de duración del Máster de año y medio.*

La información en la Web y el cronograma previsto en la Web evidencian que cada grupo de estudiantes (tanto los que comienzan en septiembre como los que comienzan en abril) cursan el Máster en tres semestres (año y medio).

3.- *El máster sólo está aprobado para su impartición en castellano, con lo que, en caso de solicitarse una modificación de la memoria, se aconseja eliminar la referencia al inglés.*

Se ha modificado la memoria eliminando la referencia la modalidad en inglés.

### VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.-*Se debe cumplir con lo establecido en el artículo 12 (sobre porcentaje del profesorado) del RD 775/2011.*

Según el listado de profesorado que se adjunta, se respetan los porcentajes previstos en el RD 775/2011 (54,28% de profesionales con más de tres años de colegiación y 45,72% de académicos). Entre los académicos el porcentaje de doctores se eleva al 86%. La acción prevista en el plan de mejora se cumple y existen evidencias de ello, aunque no existen evidencias de que todo el profesorado académico cumpla el requisito de la estabilidad al que hace referencia el RD aludido en cuanto a los créditos impartidos por doctores y por personal a tiempo completo.

### VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento aunque no hay evidencias claras de que todo el profesorado cumpla con el requisito de estabilidad del RD aludido.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Se recomienda incluir información en la página web del título sobre el perfil de ingreso de los alumnos, los criterios de admisión; acceso al título para alumnos extranjeros; prácticas profesionales; horarios; planificación docente y calendario de exámenes, así como acceso a la memoria de verificación del título.*

Aunque en el informe presentado no se recojan de forma expresa las acciones de mejora relacionadas con esta recomendación, las evidencias presentadas ponen de manifiesto su implantación, habiendo incluido estos extremos en la página web.

### VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad  
Director Fundación Madrimasd